



**MODIFICACIÓN  
BASES DE CONVOCATORIA NACIONAL  
PROGRAMA ESPECIAL DE FOMENTO PRODUCTIVO  
"RECUPEREMOS TU BARRIO"**

**2020**



Por este instrumento, se modifican las Bases de Postulación de la Convocatoria Programa Especial de Fomento Productivo "RECUPEREMOS TU BARRIO", en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

#### 4. ¿Qué actividades financia el Programa?

El plan de recuperación propuesto y postulado puede incluir los siguientes ítems:

Ámbito	Tipo de actividades Financiadas
1. Publicidad y difusión	Letreros y señalética publicitarias.
2. Recuperación de fachadas para la imagen del Barrio (70% como mínimo obligatorio)	Recuperación, habilitación y/o reparación de pintura de fachadas y/o mejoramiento de muros.
3. Acciones para la seguridad	Luminaria e iluminación de fachadas.

El beneficio solicitado deberá ser destinado en, al menos un 70%, a las acciones para la recuperación de fachadas (Ámbito 2 señalado en cuadro precedente).

DEBE DECIR:

#### 4. ¿Qué actividades financia el Programa?

El plan de recuperación propuesto y postulado puede incluir los siguientes ítems:

Ámbito	Tipo de actividades Financiadas
4. Publicidad y difusión	Letreros y señalética publicitarias.
5. Recuperación de fachadas para la imagen del Barrio	Recuperación, habilitación y/o reparación de pintura de fachadas y/o mejoramiento de muros, <u>cortinas metálicas sobre fachadas.</u>
6. Acciones para la seguridad	Luminaria e iluminación de fachadas.

En todo aquello no modificado rigen íntegramente las bases de convocatoria que por el presente acto se modifican.